



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00474101- -UNC-ME#BIMO

---

#### **VISTO**

La realización de la “Muestra de Carreras - ¡UNC CON Vos! Ingreso 2024” durante los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2023, donde participaron todas las Facultades y dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba para la difusión y promoción de los distintos trayectos académicos y servicios que se ofrecen;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que este evento está destinado a los alumnos de los últimos años de los Colegios Secundarios como así también a todos los aspirantes a formar parte de esta Casa de altos estudios;

Que esta Secretaría a través de la Dirección de Inclusión Social es la responsable de la organización de la misma;

Que la muestra es uno de los acontecimientos más importantes de la UNC por la gran concurrencia de asistentes y porque allí se nuclean todas las facultades y colegios pre-universitarios que la componen, generando una visión de conjunto y por ello, durante la edición de este año, se extendió el espacio de uso tradicional del Pabellón Argentina hacia el Bv. de la Reforma, a los fines de dar mayor amplitud y cobertura a los cerca de 70.000 asistentes;

Que la ampliación de espacio físico requirió contratar un servicio de provisión de mobiliario y carpas como así también servicio de internet y adquisición de insumos para la provisión de energía eléctrica, de acuerdo a las recomendaciones oportunamente efectuadas por la Prosecretaría de Informática y la Secretaría de Planeamiento Físico;

Que a orden 91 la Directora de Inclusión Social emite informe de cierre y conclusiones generales de la edición 2023 de la Muestra de Carreras y a órdenes 106 a 109, la Dirección de Administración emite detalle e informe económico;

Que el servicio de provisión y colocación de mobiliario en el Pabellón Argentina y carpas ubicadas en el Bv. De la Reforma, así como el servicio de multimedia y de instalación de equipos de iluminación y el servicio de impresión de folletería, necesarios para desarrollar

la Muestra de Carreras; se realizaron según el proceso de contratación directa aprobado por Ordenanza HCS N° 05/2013, art. 2°, inciso III; modificada por OHCS 7/2021 y Res. SGI 78/2023;

Que las restantes erogaciones se encuadran de acuerdo con lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/2013, art. 2° punto VII, modificada por OHCS 7/2021 y Res. SGI 78/2023;

Que el presupuesto otorgado para la realización de la Muestra fue de Pesos Doce Millones Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$12.035.000,00); y el total de gastos correspondientes fue de Pesos Cuarenta Millones Veintiséis Mil Cuatrocientos Quince C/28/100 (\$40.026.415,28), por lo que hubo una diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado de Pesos Veintisiete Millones Novecientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Quince C/28/100 (\$27.991.415,28) que fueron reasignados desde otras partidas en fuente 12 y 16 de acuerdo a lo que se detalla en el ANEXO II agregado a orden 108;

Que las principales causas de las diferencias entre los saldos presupuestados y ejecutados se deben a la ampliación del espacio físico de cobertura y los servicios requeridos para ello; como así también el aumento en los costos de insumos y servicios producto del proceso inflacionario que vive nuestro país e imposible de prever cuando se realizó la proyección del presupuesto para el presente ejercicio;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR lo actuado y convalidar el pago a los proveedores del listado que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en los montos e imputaciones presupuestarias allí establecidas.

**ARTICULO 2°:** Convalidar los cambios de inciso necesarios para la correcta imputación de los gastos y las reasignaciones de saldos, de acuerdo al detalle que como Anexo II se incorpora a la presente.

**ARTICULO 3°:** Aprobar el informe elevado por la Dirección de Inclusión Social, respecto a las conclusiones generales del desarrollo de la edición 2023 de la Muestra de Carreras y recomendaciones generales para las próximas ediciones.

**ARTICULO 4°:** Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Inclusión Social y a la Dirección de Administración de la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización. Cumplido, archívese.